



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

177-INIT-E

PROFRA. MARIA LUISA MATUS FUENTES, DIPUTADA, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, pongo a consideración del pleno de esta Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo, con dispensa de todos los trámites, por tratarse de un caso de notaria urgencia y obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

San Dionisio del Mar, se localiza al sur del Estado en la región del Istmo con una latitud norte de 16°19' y con una longitud oeste de 94°45' con una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con Unión Hidalgo y Santo Domingo Ingenio al sur con Laguna Superior (mar Santa Teresa), al oeste con Juchitán de Zaragoza y la Laguna Superior, al Este con Santiago Niltepec, San Francisco Ixhuatán y San Francisco del Mar.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
09 ABR 2014

DIP. MA. LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Francisco del Mar, se localiza en la parte sureste del Estado en la región del Istmo de Tehuantepec en las coordenadas $94^{\circ}31'$ de longitud oeste, $16^{\circ}20'$ latitud al norte, con una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los municipios de San Dionisio del Mar, Santiago Niltepec y al sur con el Océano Pacífico, al oeste con la Laguna Inferior y con el municipio de San Dionisio del Mar y al este con San Francisco Ixhuatán.

San Mateo del Mar, se localiza en la región del Istmo de Tehuantepec al sureste del Estado, en las coordenadas $94^{\circ}59'$ longitud oeste, $16^{\circ}12'$ latitud norte, a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Juchitán de Zaragoza y San Pedro Huilotepec, al sur con el Océano Pacífico, al oriente con Salina Cruz y San Pedro Huilotepec, al poniente con la Laguna Inferior.

Santa María del Mar se encuentra localizada en las coordenadas geográficas $16^{\circ}13'17''N$ $94^{\circ}51'22''O$ y una altitud de 15 metros sobre el nivel del mar, se encuentra en una estrecha faja de tierra que constituye una barra que divide el Golfo de Tehuantepec y por tanto el Océano Pacífico, de la Laguna Inferior.

Los pueblos huaves, lo conforman las siguientes comunidades: San Francisco del Mar, San Dionisio del Mar, San Mateo del Mar y Santa María del Mar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En nuestros días, son muchos los problemas que aquejan estas comunidades, en primer término quiero referirme a los conflictos post-electorales, que se viven en los Municipios de San Dionisio del Mar y San Mateo del Mar, en donde en el primero de los citados, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia dentro del expediente número SUP- REC-90/2013, dicha sentencia anulo las elecciones del siete de julio del año dos mil trece, mismo que se rige por Partidos Políticos, por considerar que debido a las diversas inconsistencias que se presentaron y la violencia con la que incendiaron dos casillas electorales, esto provoco que el órgano jurisdiccional determinara que no se cumplió con el principio de certeza jurídica; por otra parte en San Mateo del Mar, sucedió algo similar, pero este en el régimen de Sistemas Normativos Internos, en donde el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, declaro la no validación de la elección de dicha Municipalidad, ello por considerar que se violentó el principio de universalidad del voto, es decir al no permitírsele votar a todos los ciudadanos, el Instituto considero que sus sistemas normativos internos se contraponen a los principios que enmarca la Carta Magna, ante estas determinaciones el H. Congreso a través de su Junta de Coordinación Política, tuvo a bien nombrar a los administradores con el firme propósito de buscar acuerdos y generar las condiciones para que en estas comunidades se lleven a cabo las elecciones extraordinarias, pero lamentablemente a medida que pasan los días los conflictos siguen polarizándose, convirtiéndose en un problema social, lo que trae consigo el retraso y el subdesarrollo de los pueblos huaves, esto se puede constatar fácilmente ante la ausencia de obra pública, la desatención de las dependencias gubernamentales de los Gobiernos Federal y Estatal, por ello es importante no permanecer inerte ante las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

diversas voces que exigen elecciones extraordinarias y el irrestricto respeto al derecho de votar y ser votado, hoy considerado un derecho humano, hecho que no podemos pasar desapercibido, toda vez que debemos velar por el cumplimiento de las leyes.

En ese orden de ideas, es necesario excitar al Gobierno del Estado, para que a través de sus dependencias y en coadyuvancia con este Poder, instalemos una mesa de atención para distender los conflictos y generar las condiciones que permitan la realización de las elecciones extraordinarias, consiguiendo con ello un gobierno emanado del pueblo Constitucionalmente.

Por otra parte, la agencia Municipal de Santa María del Mar, perteneciente al Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, presenta un conflicto agrario con el Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec, lo que se ha venido agravando a medida que pasan los años, esto ha trascendido a escalas inimaginables pues los ciudadanos de Santa María del Mar, están viviendo una etapa deplorable pues carecen de los productos básicos y quienes lo tienen lo consiguen a costos muy altos, en reiteradas ocasiones los habitantes de dicha localidad han solicitado la intervención de las autoridades estatales y federales, a tal grado de pedir la incursión de los militares y la armada de México, para poder liberar el paso vía terrestre, porque hasta nuestros días la única forma de entrar y salir de esta agencia es vía marítima, por san Dionisio del Mar, violentando flagrantemente el derecho al libre tránsito, a la salud, al trabajo y la educación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Quienes habitan esta Agencia Municipal han solicitado la intervención de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia dicte las medidas cautelares a fin de prevenir cualquier enfrentamiento entre habitantes de estas localidades, ante esta serie de confrontaciones es urgente atender el conflicto para buscar tender un puente de dialogo que conlleve a la solución pacífica, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, el Municipio de San Francisco del Mar, también presenta un conflicto intermunicipal, que de no atenderse con la debida diligencia, podría acrecentarse hasta llegar a lamentar la pérdida de un derecho primordial (el derecho a la vida); por ello es necesario primeramente buscar establecer que este poder legislativo como lo he mencionado excite al poder ejecutivo para la instalación de una mesa de atención a los conflictos, pero sin distinciones políticas y sin intereses partidistas, solo así se podrá construir una vía de atención al núcleo rural San Francisco Viejo mejor conocido como "Pueblo Viejo" que en la actualidad mantienen conflicto con los integrantes del Cabildo Municipal, por diversas causas sobresaliendo la falta de acreditación de su representante, y esto está traspasando hasta llegar a generar enconos con la cabecera Municipal conocida como "Pueblo Nuevo", la autoridad Municipal poco o nada han podido o a querido hacer para atender y resolver el conflicto, por el contrario pareciera que al Municipio le conviniera administrar el conflicto, esto no debe permitirse en un estado que se rigen bajo los principios democráticos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Como podemos observar de lo expuesto en los párrafos anteriores, la zona Huave posee una serie de problemas muy complejos, pero que de no atenderse con la inmediatez necesaria y de permanecer en la indolencia que hasta el momento ha mantenido el gobierno del Estado, estaríamos siendo partícipe de una negligencia que seguramente podría terminar en tragedia, y seríamos coparticipes del quebrantamiento del estado de derecho, ya que se están vulnerado en perjuicio de los ciudadanos que habitan estas comunidades, preocupada, pero sobre todo ocupada del problema que aqueja a nuestra región Huave, me he permitido exponerlo ante esta Legislatura, con la firme intención de hacer un llamado al gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría General se instale una mesa interinstitucional en donde intervengan las diferentes dependencias a fin de brindar una atención especializada, con un espíritu apartidista, olvidándose de los colores, los intereses particulares y políticos, en la actualidad pareciera que lo único que se busca en donde existen problemas post-electorales y municipales, es administrarlos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, pongo ante este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a que instale una Comisión Interinstitucional, conformada por la Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Procuraduría de Justicia del Estado, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Comisión Estatal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, así como las demás dependencias que en su quehacer tienen injerencia en la política social y este Poder Legislativo a través de la Comisión Permanente de Gobernación, a fin de atender y resolver los diversos conflictos que subsisten en la zona Huave, evitando con ello posibles enfrentamientos que a futuro se pudieran dar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES
DISTRITO XXIII
JUCHITÁN DE ZARAGOZA


DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES
DISTRITO XXIII JUCHITAN OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a 01 de abril de 2014.